



Me han arrestado. ¿Qué sucede ahora?

I got arrested. What happens now?

¿Puede la policía registrarme a mí o a mi automóvil después de que me arresten?

Sí. Despues de que la policía lo arreste, usualmente lo registran en busca de armas y otro tipo de contrabando como drogas antes de ponerlo en la patrulla. La Constitución federal y la de Constitución de Minnesota dicen que ellos pueden hacer esto.

Si la policía pide que se registre su vehículo, usted debe decir siempre que no. En algunas ocasiones, la policía puede registrar el vehículo sin su permiso, por ejemplo, si lo arrestan después de una detención de tránsito. Pero usted nunca debe darles permiso para registrar el vehículo.



¿Me llevan a la cárcel?

Si. Despues de que los agentes lo arresten y realicen un registro, lo llevarán a la estación de policía local o a la cárcel del condado. En la estación de policía o en la cárcel, a usted lo fichan. Esto significa que le toman las huellas dactilares y una fotografía y obtienen información personal.

¿Puede la policía hacerme preguntas o interrogarme?

Si. Despues de ponerle bajo arresto, pueden hacerle preguntas sobre el presunto delito. Antes de que intenten interrogarle, deben informarle de sus derechos constitucionales.

Algunos de estos derechos son:

- El derecho a permanecer callado. Esto significa que usted no tiene que decir nada a la policía.
- El derecho a que un abogado lo represente y esté con usted durante cualquier interrogatorio.
- El derecho a un abogado de oficio si usted no puede pagar un abogado.

Aunque los agentes no digan que usted tiene estos derechos, los sigue teniendo. Para proteger sus derechos, debe decirlos claramente y en voz alta. Por ejemplo, "voy a permanecer callado" o "no voy a decir nada" y "quiero hablar con un abogado."

¿Tengo que quedarme en la cárcel?

Después de ser fichado, podría ser liberado (puesto en libertad) inmediatamente o podrían retenerlo (mantenerlo) en la cárcel hasta que lo vea un juez. Un juez fija la fianza. La fianza incluye las condiciones y la cantidad de dinero que hay que pagar para quedar en libertad. Esto depende del delito del que se le acuse y de lo que opine la cárcel o la oficina del Sheriff. Pueden decidir dejarlo en libertad o retenerlo. A continuación, puede encontrar más información sobre la liberación y la detención.

¿Qué ocurre si me ponen en libertad?

Si a usted lo ponen en libertad, es posible que la policía le entregue de inmediato una citación con los cargos que se le imputan. No todos los detenidos reciben una citación. Si no recibe una citación de la policía, busque en su correo un documento del tribunal llamado Citación (*Summons*). Este documento contiene información sobre cuándo y dónde es su primera cita en el tribunal. Su primera cita en el tribunal generalmente ocurre de 1 a 2 meses después de la fecha de su arresto, pero puede tomar más tiempo si los tribunales están saturados. Si no recibe una Citación en el correo, llame a los tribunales para ver si hay un caso o alguna orden de arresto en su contra.

¿Qué ocurre si me detienen?

Si lo detienen, la ley dice que usted debe tener una audiencia ante un juez en un plazo de 36 horas. Las 36 horas no incluyen el día de su detención, los domingos o los días festivos federales o estatales.

Mientras espera para ver a un juez, quizás le convenga contratar a un abogado. Vea la sección "¿Cómo puedo encontrar un abogado?" más abajo.

¿Con quién debo hablar sobre mi caso?

Debe hablar con un abogado sobre su caso. No hable de su caso con ninguna otra persona que esté detenida en la cárcel. No hable de los detalles de su caso por teléfono mientras esté en la cárcel. En ambas situaciones, las cosas que diga podrían ser utilizadas en su contra en el tribunal. Si habla con su abogado por teléfono desde la cárcel, pregúntele si es seguro hablar de su caso.



¿Cómo puedo encontrar un abogado?

Intente encontrar un abogado que lo represente lo antes posible. Intente hacerlo antes de su primera cita en el tribunal.

Si no puede pagar un abogado privado, puede conseguir un abogado defensor de oficio. Para solicitar un abogado defensor de oficio, vaya a <https://mncourts.gov/Help-Topics/Public-Defender.aspx>. Si no puedes conectarte a internet para solicitar un defensor público antes de la fecha de tu juicio, deberías poder solicitar un defensor público en tu primera audiencia judicial.

También puede conseguir un abogado gratuito o de bajo costo a través de:

- [The Legal Rights Center](#) - servicios gratuitos de defensa penal para adultos y menores en el condado de Hennepin. Para más información, visite el sitio web o llame al (612) 337-0030.
- [Neighborhood Justice Center](#) - servicios de defensa penal gratuitos o de bajo costo para personas que enfrentan cargos penales en los condados de Ramsey, Dakota y Washington. Para más información, visite el sitio web o llame al (651) 222-4703.
- [Indian Legal Assistance Program](#) - servicios de defensa penal gratuitos o de bajo costo en el condado de St. Louis, el condado de Lake, el condado de Cook, el condado de Aitkin, el condado de Carlton y el tribunal tribal de Bois Forte. Para más información, visite el sitio web o llame al (218) 727-2881 o (888) 249-3205.
- [Regional Native Public Defense Corporation](#) - servicios de defensa penal gratuitos o de bajo costo para los miembros tribales inscritos a nivel federal en el condado de Cass, el condado de Becker, el condado de Clearwater, el condado de Beltrami, el condado de Mahnomen y el condado de Itasca. Para más información, visite el sitio web o llame al (218) 339-5680 (Leech Lake) o al (218) 983-3285 (White Earth).



Si quiere contratar a un abogado privado, busque uno a través del Colegio de Abogados del Estado de Minnesota en <https://www.mnbar.org/member-directory/find-a-lawyer>.

Si no puede encontrar un abogado antes de su primera audiencia, puede pedir un abogado o solicitar un defensor de oficio en esa audiencia.

¿Qué ocurre en la primera audiencia judicial?

Si lo dejan en libertad, la primera audiencia judicial suele tener lugar entre uno y dos meses después de la fecha de su arresto. Pero puede tardar más si los tribunales están saturados. A esto se le llama primera comparecencia o lectura de cargos. En la audiencia, usted o su abogado se reúnen con el fiscal para hablar de su caso. A menudo, el fiscal ofrece un acuerdo para resolver el caso. Usted y su abogado deciden si quieren aceptar el acuerdo o esperar. Si decide aceptar el acuerdo, usted se declarará culpable durante la primera audiencia. Si decide esperar, el tribunal programa otra audiencia dentro de 1 a 6 meses. La espera puede dar más tiempo para revisar las pruebas e investigar el caso.

Si usted es detenido, la primera audiencia es para que el juez decida sobre la fianza y otras condiciones de liberación. Pueden ser cosas como pruebas de drogas, un monitor de tobillo o restricciones en cuanto a la posesión de armas de fuego. Su abogado y el fiscal presentan argumentos sobre la fianza y otras condiciones. Por lo general, su abogado argumenta a favor de una fianza baja o nula y condiciones de libertad limitadas. El fiscal puede estar de acuerdo con su abogado, o puede argumentar que usted debería tener una fianza alta o condiciones estrictas de liberación. Esta audiencia suele durar sólo 5 minutos o menos.

NOTA: Esta audiencia no es para decidir si usted puede ser liberado. Según la Constitución de Minnesota, toda persona tiene derecho a ser liberada antes del juicio, siempre y cuando pague la fianza y/o acepte seguir cualquier otra condición. El juez NO PUEDE detenerle sin fijar una fianza.

¿Puede el juez ponerme en libertad?

El juez toma la decisión final sobre la fianza y otras condiciones de libertad. Por lo general, el juez tiene 3 opciones:

1. **Puede ser liberado *sin* condiciones.** Esto significa que no tiene que pagar la fianza, tener un monitor de tobillo o aceptar cualquier otra condición. Debe prometer al tribunal que se presentará a las futuras audiencias.
2. **Puede ser liberado *con* condiciones.** Una de estas condiciones puede ser que tenga que pagar una fianza antes de ser liberado. Otras condiciones pueden ser cosas como una orden de no contacto, pruebas de drogas, un monitor de tobillo u otro tipo de monitoreo electrónico, verificaciones con agentes de libertad condicional, y más.
3. **Puede ser liberado con una fianza como única condición.** Si esto sucede, usted paga la cantidad total de la fianza y no tiene que aceptar ninguna otra condición.



¿Cómo decide el juez la cantidad de mi fianza?

El monto de la fianza y las demás condiciones que decide el juez dependen de cosas como:

- Los hechos de su caso
- El delito del que se le acusa
- La solidez de las pruebas en su contra
- Sus vínculos familiares y comunitarios
- Si tiene trabajo
- Su salud mental, incluyendo cualquier problema de consumo de sustancias
- Sus antecedentes penales
- Si alguna vez no se ha presentado al tribunal cuando debía hacerlo
- Si usted es un riesgo para la presunta víctima, cualquier otra persona o la comunidad

El juez considera las últimas dos cosas en la lista al decidir las condiciones de la puesta en libertad.

En muchos casos, los jueces utilizan una evaluación del riesgo antes del juicio para ayudarles a decidir. Usted recibe una puntuación basada en sus antecedentes penales, su historial de comparecencias ante el tribunal, su empleo, su educación y otros factores. La puntuación determina si su riesgo es bajo, medio o alto.

¿Cómo puedo pagar la fianza?

Si el juez le ordena que pague la fianza, puede hacerlo de una de estas tres maneras:

1. Pagar la cantidad total de la fianza usted mismo, o con la ayuda de un amigo o familiar. Si hace esto, tiene que pagar la fianza de una sola vez, y es posible que tenga que tener la cantidad exacta en efectivo. Llame a la cárcel de su localidad para conocer sus normas. Se le devolverá el dinero de la fianza cuando se resuelva el caso y cumpla todas las condiciones. Tiene que solicitarlo por escrito o hablar con su abogado.
2. Si usted no puede pagar la fianza, puede solicitar ayuda al Minnesota Freedom Fund (MFF). Su abogado o un familiar o amigo puede pedirla por usted. Se puede hacer por internet. Si el MFF acepta pagar su fianza, ellos pagan la cantidad total al tribunal. Los servicios de la MFF son gratuitos y no tiene que devolverles el dinero. Para obtener información, visite: www.mnfreedomfund.org.
3. También puede utilizar una empresa de fianzas con fines de lucro. Esto lo hace otra persona, normalmente un familiar o un amigo. Cuando usted utiliza una compañía de fianzas, la persona paga una cuota a la compañía de fianzas. La tarifa suele ser el 10% del importe de la fianza. **No se les devuelve este dinero.** Cuando pagan la cuota, también firman un contrato con la empresa. Según el contrato, esa persona es responsable de asegurarse de que usted regrese al tribunal después de ser liberado.



Una vez pagada la cuota y firmado el contrato, la compañía de fianzas presenta un documento ante el tribunal. Este documento promete que la empresa pagará el importe total de la fianza si usted no se presenta ante el tribunal. Si no se presenta, y la compañía de fianzas tiene que pagar la cantidad total de la fianza, la persona que firmó el contrato tiene que devolver la cantidad total de la fianza a la compañía de fianzas.

¡Tenga cuidado!



Los contratos con las compañías de fianzas a menudo incluyen condiciones estrictas, como permitirles a ellos o a sus representantes (cazadores de recompensas) registrar la casa del firmante, rastrear su vehículo, rastrear su estado laboral y obtener acceso a su información privada, como los registros médicos. La persona que firma el contrato también puede recibir repetidas llamadas telefónicas, mensajes de texto y correos electrónicos de la compañía de fianzas. Es importante entender los riesgos y tener cuidado al pagar a las empresas de fianzas por sus servicios.

Si necesita pagar una fianza por una detención de inmigración las reglas son diferentes. Vea nuestra hoja informativa [Fianzas de Inmigración](#).

¿Qué pasa si no puedo pagar la fianza?

Si no puede pagar la fianza, probablemente permanecerá en la cárcel hasta que su caso pueda ser resuelto, con un juicio o un convenio declaratorio. Esto puede llevar de unos días a unos meses, dependiendo del tipo de caso y de la carga de trabajo del tribunal.

Puede pedir al tribunal que revise y reconsidera su fianza en cualquier momento. Si tiene dificultades para reunir el dinero de la fianza o si la fianza elevada le impide salir de la cárcel, hable con su abogado para solicitar una audiencia de revisión de la fianza.

¿Qué pasa después de mi primera audiencia judicial?

Si usted no acepta un acuerdo declaratorio en la primera audiencia, tiene por lo menos una audiencia judicial más. Esto se llama una audiencia previa al juicio o una audiencia ómnibus. Suele ocurrir entre 1 y 2 meses después de su primera audiencia judicial, pero podría tardar más, dependiendo de la carga de trabajo del tribunal. La segunda audiencia judicial es otra oportunidad para que usted y su abogado hablen del caso con el fiscal, consideren un convenio declaratorio o pidan más tiempo. Si pide más tiempo, usted podría tener 2 o 3 audiencias previas al juicio o audiencias ómnibus mientras espera el juicio.

Otros tipos de audiencias que podría tener antes de su juicio podrían ser audiencias sobre:

- Si hay motivo fundado para creer que se ha cometido un delito
- La admisibilidad de las pruebas
- El uso de pruebas relacionadas con sus antecedentes penales o los de otros posibles testigos

Algunas de estas audiencias podrían terminar con el sobreseimiento de su caso o con la obtención de una mejor oferta por parte del fiscal.

Si no resuelve su caso durante estas audiencias previas al juicio, es probable que se lleve a cabo un juicio. En la mayoría de los casos, usted tiene derecho a un juicio por jurado. Pero puede elegir tener un juicio sin jurado, que es un juicio con el juez en lugar de un jurado.



Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal. Consulte con un abogado para obtener asesoramiento.

No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.

© 2026 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.